



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2025-MDM

Morales, 02 de setiembre de 2025.

VISTO:

El **INFORME N° 464-2025-ORH-OGA-MDM**, de fecha 02 de setiembre de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual **SOLICITA LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DEL C.P.C WILFREDO VARGAS CARAHUATAY COO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; mientras que el artículo 43° del citado cuerpo legal, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, en el artículo 11° del **Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0075-2008-PCM**, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: **a) La designación temporal**, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; lo señalado, en tanto, mediante Memorandum N° 159-2025-ORH-OGA-MDM, se concede licencia con goce de haber a cuenta de vacaciones a la C.P.C. Manuelita del Pilar Fasanando Mendoza, Gerente de Administración Tributaria, correspondiente al año fiscal 2024 programadas en el año 2025, con vigencia del 01 al 10 de setiembre de 2025 por un periodo de diez (10) días calendarios, debiendo reincorporarse a sus labores el 11 de setiembre de 2025;

Que, mediante **INFORME N° 464-2025-ORH-OGA-MDM**, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DEL C.P.C. WILFREDO VARGAS CARAHUATAY**, en el cargo de **Gerente de Administración Tributaria**, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, a partir del 02 de setiembre del 2025 hasta el 10 de setiembre de 2025;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

"Un gobierno de todos y para todos"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE en adición a sus funciones, al **C.P.C. WILFREDO VARGAS CARAHUATAY** la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**, con eficacia a partir del **02 de setiembre del 2025 hasta el 10 de setiembre de 2025**; quien deberá cumplir con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al **C.P.C. WILFREDO VARGAS CARAHUATAY**, para su cumplimiento de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la municipalidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página web institucional (<https://moralessmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pineda Meléndez
ALCALDE